

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2334 Orden HAP/266/2012, de 6 de febrero, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de materiales, aplicables a la revisión de precios de contratos celebrados por las Administraciones Públicas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2011 los cuales fueron propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión de 19 de enero de 2012, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional de la mano de obra 2011

Base enero 1964=100

Julio: 379,41.
Agosto: 379,74.
Septiembre: 380,38.

Índices de precios de materiales 2011

	Península y Baleares			Islas Canarias		
	Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre
Base enero 1964=100						
Cemento	1.565,8	1.578,7	1.585,2	1.646,6	1.630,9	1.626,3
Cerámica	1.425,5	1.423,9	1.422,6	2.453,8	2.453,8	2.453,8
Maderas	1.741,7	1.743,0	1.745,6	1.780,4	1.840,1	1.840,9
Acero	1.216,8	1.218,4	1.210,0	1.903,4	1.902,3	1.902,3
Energía	3.347,8	3.295,0	3.331,4	5.982,6	5.908,5	5.950,8
Cobre	2.449,5	2.327,5	2.457,2	2.449,5	2.327,5	2.457,2
Aluminio	792,3	786,3	790,4	792,3	786,3	790,4
Ligantes	5.423,5	5.251,1	5.477,4	4.678,9	4.876,2	4.711,7
Base enero 1995=100						
Calzado	140,7	140,2	140,9	140,7	140,2	140,9
Textil	132,2	132,0	131,3	132,2	132,0	131,3

Madrid, 6 de febrero de 2012.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.